

Unión Internacional de Cooperación en materia de Patentes (Unión del PCT)

Asamblea

Cuadragésimo cuarto período de sesiones (19° ordinario) Ginebra, 23 de septiembre a 2 de octubre de 2013

TAREAS RELACIONADAS CON LA CALIDAD DESEMPEÑADAS POR LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES

Documento preparado por la Oficina Internacional

RESUMEN

1. El presente documento contiene un breve informe sobre la situación de las tareas en curso relacionadas con la calidad desempeñadas por las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar en virtud del PCT (en adelante, las “Administraciones internacionales”), que se desarrollan fundamentalmente gracias al trabajo del Subgrupo encargado de la Calidad que fue constituido por la Reunión de las Administraciones Internacionales en su decimoséptima sesión celebrada en 2009.

TAREAS EN CURSO RELACIONADAS CON LA CALIDAD

2. En febrero de 2013 se celebró en Múnich una tercera sesión informal del Subgrupo de Calidad, inmediatamente antes de la vigésima reunión de la Reunión de las Administraciones Internacionales. El Resumen de la Presidencia de dicha reunión informal queda recogido en el Anexo al presente documento.

3. Entre los asuntos debatidos por el Subgrupo de Calidad en su tercera reunión informal, figuraba un informe, presentado por vez primera, sobre las características de los informes de búsqueda internacional formulados por todas las Administraciones internacionales. La finalidad de dicho informe no es medir la calidad en base a estas características, sino exponer qué enseñanzas se pueden extraer a partir de las características de los informes de búsqueda internacional emitidos por todas las Administraciones internacionales, con el propósito de orientar el desarrollo de las tareas que se están llevando a cabo para mejorar la calidad, tanto en la esfera interna en cada una de las Administraciones, como colectivamente entre las distintas Administraciones, y entre las que se incluye, en último término, la elaboración de unos parámetros de calidad que permitan una evaluación estadística. El Subgrupo de Calidad recomendó a la Reunión de las Administraciones Internacionales que continúe formulando informes similares en los próximos años (véanse los párrafos 20 a 24 del Resumen de la Presidencia de la tercera reunión informal del Subgrupo de Calidad, que figura en el Anexo al presente documento).

4. El Subgrupo de Calidad también debatió una propuesta de la Oficina Europea de Patentes (OEP) que sugiere el desarrollo de un conjunto de parámetros aplicables a todo el sistema del PCT globalmente considerado, que cubra el trabajo de las Oficinas receptoras, de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar, de las Oficinas designadas y elegidas y de la Oficina Internacional, así como las interacciones entre las diversas Oficinas y los solicitantes (véanse los párrafos 25 a 28 del Resumen de la Presidencia de la tercera reunión informal del Subgrupo de Calidad, que figura en el Anexo al presente documento). En la actualidad las Administraciones internacionales están debatiendo, a través del foro electrónico del Subgrupo de Calidad, un primer borrador preliminar de un proyecto de “Marco para la evaluación de la calidad en el PCT”, con el propósito de desarrollar más dicha propuesta antes de presentarla ante un público más amplio formado por todos los Estados miembros del PCT, para someterla a su consulta y eventual acuerdo.

5. Finalmente, el Subgrupo de Calidad tomó nota de los informes que presentaron la Oficina Japonesa de Patentes (JPO) y la Oficina Sueca de Patentes y Registro de Marcas (PRV) sobre los resultados de sendos análisis llevados a cabo por dichas Oficinas sobre las diferencias observadas entre los informes de búsqueda internacional y los ulteriores informes nacionales de búsqueda y examen elaborados por las Oficinas designadas una vez abierta la fase nacional (en los supuestos en los que la Administración encargada de la búsqueda internacional y la Oficina designada no fueron la misma Oficina). El Subgrupo de Calidad expresó su agradecimiento por los citados informes y convino en que se debe proseguir con la tarea de desarrollar marcos para el intercambio de comentarios, en virtud de los cuales las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional analicen y utilicen dichos comentarios formulados por las Oficinas designadas en relación con los informes de búsqueda internacional y las opiniones escritas, y compartan los resultados de sus análisis con estas últimas (véanse los párrafos 16 a 19 y 29 a 33 del Resumen de la Presidencia de la tercera reunión informal del Subgrupo de Calidad, que figura en el Anexo al presente documento).

6. En su vigésima sesión, celebrada en Múnich en febrero de 2013, la Reunión de las Administraciones Internacionales tomó nota con aprobación del Resumen de la Presidencia de la tercera reunión informal del Subgrupo de Calidad, y aprobó todas sus recomendaciones. Además, la Reunión de las Administraciones Internacionales acordó la continuación del mandato del Subgrupo, incluida la convocatoria de una próxima reunión física informal del Subgrupo de Calidad en 2014. También acordó la publicación de los informes anuales presentados por las Administraciones internacionales sobre sus Sistemas de Gestión de la

Calidad, que pueden consultarse en el sitio web de la OMPI en la dirección:
<http://www.wipo.int/pct/en/quality/authorities.html>. El Resumen de la Presidencia de la vigésima sesión de la Reunión de las Administraciones Internacionales (documento PCT/MIA/20/14) puede consultarse en el sitio web de la OMPI.¹

7. Se invita a la Asamblea de la Unión del PCT a tomar nota del contenido del presente documento.

[Sigue el Anexo]

¹ Véase http://www.wipo.int/meetings/en/details.jsp?meeting_id=28303.

SUBGRUPO DE CALIDAD DEL PCT
TERCERA REUNIÓN INFORMAL
MÚNICH, 4 Y 5 DE FEBRERO DE 2013

RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

(reproducido a partir del Anexo II del documento PCT/MIA/20/14)

1. INFORMES SOBRE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD PREVISTOS EN EL CAPÍTULO 21 DE LAS DIRECTRICES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DE EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL DEL PCT

A) INFORMES DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES

1. Las Administraciones expusieron las novedades introducidas en sus Sistemas de Gestión de la Calidad en 2012. El Subgrupo convino en la importancia de que las Administraciones revisen sus Sistemas de Gestión de la Calidad para identificar carencias y reforzar la confianza en sus sistemas. La elaboración de informes sobre la calidad se considera una herramienta útil para la auto-reflexión, y algunas Administraciones recalcaron el valor de las enseñanzas obtenidas a partir de otras experiencias, a través del estudio de los informes de otras Oficinas, en particular cuando una Administración inicia su actividad. Además, el intercambio de experiencias se considera una buena oportunidad para lograr una mayor coherencia entre las distintas Administraciones, que pueden aprender unas de otras e incorporar buenas prácticas.

2. Las Administraciones debatieron acerca del establecimiento y la revisión de sus políticas de calidad, así como sobre la puesta a disposición de los usuarios de sus objetivos en materia de calidad según lo dispuesto en el párrafo 21.18 de las Directrices. Algunas Administraciones informaron que ya publican su política de calidad en internet, y se declararon partidarias de poner a disposición de los interesados tanto los objetivos en materia de calidad como los resultados de las revisiones. Sin embargo, una Administración subrayó que, aunque hace públicos algunos de sus objetivos, considera que los objetivos en materia de calidad podrían ser formulados como metas estratégicas más que como objetivos concretos. La Oficina Española de Patentes y Marcas se ofreció a elaborar unas directrices para el establecimiento de una política de calidad y a compartir dichas directrices a través del foro electrónico del Subgrupo.

3. En cuanto al tema de las tasas de muestreo sobre los expedientes en los procesos internos para el aseguramiento de la calidad, el Subgrupo convino en que la proporción de casos estudiados depende de una serie de factores, tales como la naturaleza y el nivel de detalle de la revisión, el estadio de tramitación de la solicitud, la necesidad de analizar un número de casos relevante a efectos estadísticos, las medidas a tomar después de la revisión y la disponibilidad de recursos. Algunas Administraciones señalaron que en determinadas situaciones se percibe la necesidad de revisar un tipo de procedimiento concreto en el 100% de los casos. Aunque las Administraciones admitieron que la existencia de amplias diferencias en las tasas de muestreo entre las distintas Oficinas y las distintas funciones se justifica por sólidas razones, se mostraron de acuerdo en que podría ser beneficioso compartir información sobre las tasas de muestreo, como un elemento más dentro de la descripción general de cómo se estructura el muestreo en cada Administración.

4. El Subgrupo también debatió la cuestión de cómo se podrían utilizar los sistemas de aseguramiento de la calidad con relación a los resultados de la tramitación PCT llevada a cabo por una Oficina en las fases nacional o internacional del PCT. Aunque en muchos casos las necesidades de aseguramiento de la calidad son muy similares, existen diferencias en cuanto a

los plazos de los procedimientos para la obtención de los resultados de la tramitación internacional. A este respecto, una Administración indicó que con respecto al trabajo internacional realizado bajo la modalidad contractual, los sistemas deben ser diferentes para que sea posible tomar medidas con el contratista antes de la emisión del informe.

5. Las Administraciones dijeron que acogen con satisfacción el método de presentación de la información utilizado en la elaboración de los informes sobre la calidad correspondientes a 2012, con empleo de la función “control de cambios” u otras formas de resaltado de texto dentro del informe completo para indicar las diferencias experimentadas por sus Sistemas de Gestión de la Calidad con respecto a años anteriores.

6. El Subgrupo acordó las siguientes recomendaciones:

a) abrir una tarea en el foro electrónico del Subgrupo, bajo la dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, para la puesta en común de las políticas y directrices de calidad, de cara a su revisión y adopción;

b) compartir a través del foro electrónico del Subgrupo más información sobre el muestreo de expedientes en los procesos de aseguramiento de la calidad, incluyendo las tasas de muestreo; y

c) continuar con la elaboración de informes anuales sobre los Sistemas de Gestión de la Calidad en los años venideros, cumplimentando un informe completo en el cual se resalten los cambios introducidos en los sistemas con respecto al ejercicio anterior.

2. MEJOR COMPRENSIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO POR OTRAS OFICINAS

A) UTILIDAD DE LAS ESTRATEGIAS DE BÚSQUEDA (CIRCULAR C. PCT 1357)

7. Varias Administraciones informaron de que ya están dando pasos para poner sus estrategias de búsqueda (en el formato en el que actualmente quedan consignadas en sus sistemas) a disposición de la Oficina Internacional para su inclusión en PATENTSCOPE, sumándose así a las dos Administraciones que ya lo hacen. Una Administración explicó que, para lograr dicho objetivo, ha introducido cambios en su operativa y ahora consigna sus estrategias de búsqueda en un formulario redactado en inglés en lugar de en su lengua oficial; también está traduciendo al inglés sus directrices sobre el uso de las estrategias de búsqueda.

8. Las Administraciones señalaron que los principales interesados y los mayores beneficiarios de las estrategias de búsqueda son los examinadores de las Oficinas designadas, para quienes dichas estrategias representan una herramienta muy útil para comprender y evaluar la calidad de la búsqueda internacional. También subrayaron la importancia de las estrategias de búsqueda como recurso educativo para la formación y el perfeccionamiento continuos, así como para el control de calidad interno y para la confianza de los examinadores en ulteriores fases del procedimiento (ante la misma o ante otra Oficina distinta), además de como un elemento de refuerzo de la transparencia frente a los solicitantes. Debe encontrarse un justo equilibrio entre la exhaustividad de la información y su utilidad. Un gran volumen de información puede dificultar la identificación de los elementos pertinentes. Finalmente convendría homogeneizar la forma de presentación de la información, pero la necesidad más inmediata es acceder a las estrategias que ya se encuentran publicadas, comprenderlas y extraer de ellas las oportunas enseñanzas. Varias Administraciones indicaron que resulta muy interesante analizar qué resultados de las consultas de búsqueda ha visualizado específicamente un examinador además de la propia estrategia. Una propuesta de que se deba incluir una explicación del criterio del examinador sobre la actividad inventiva suscitó reservas, fundadas en las dificultades y el tiempo que conllevaría justificar dicho criterio con

claridad. Sin embargo, en ocasiones será pertinente incluir explicaciones en el Recuadro V de la opinión escrita para exponer los fundamentos de la interpretación de una reivindicación poco clara.

9. Las Administraciones convinieron en la necesidad de profundizar en la comprensión y en el debate de determinados aspectos, a saber:

a) los distintos propósitos que cumplen las estrategias de búsqueda, según lo mencionado en el párrafo 8;

b) la terminología a emplear; a este respecto, varias Administraciones expresaron su respaldo a las definiciones propuestas por la Oficina Israelí de Patentes a través del documento presentado en el foro electrónico del Subgrupo, como punto de partida para la elaboración de determinadas propuestas para la inclusión de algunas definiciones en las Directrices de Búsqueda Internacional y de Examen Preliminar Internacional del PCT; y

c) los elementos mínimos que se deberán incluir en las estrategias de búsqueda para su comunicación a otras Oficinas o al público, así como cualesquiera otras modificaciones oportunas que resulten pertinentes para el enfoque común sobre la calidad establecido en virtud del Capítulo 21 de las Directrices de Búsqueda Internacional y de Examen Preliminar Internacional del PCT.

10. El Subgrupo recomendó que se prosigan los debates a través del foro electrónico del Subgrupo, partiendo del análisis de los ejemplos de estrategias de búsqueda que ya han sido publicados por algunas Administraciones, y que se identifiquen los elementos comunes, las diferencias y carencias. Invitó a las Administraciones que aún no han proporcionado ejemplos de estrategias de búsqueda a hacer también aportaciones.

B) CLÁUSULAS NORMALIZADAS (CIRCULAR C. PCT 1328)

11. Las Administraciones se ratificaron en su postura común según la cual la utilización de cláusulas normalizadas nunca debería ser preceptiva, y subrayaron la necesidad de permitir al examinador la flexibilidad suficiente para tratar todas las cuestiones pertinentes de la manera que estime conveniente en cada caso. A este respecto, varias Administraciones expresaron preocupación en relación con la propuesta de incluir determinados subtítulos en los Recuadros V y VIII, por considerarlos innecesarios y demasiado limitadores para los examinadores. Una Administración dijo que en su opinión el PCT ya establece una estructura suficiente para los informes y que el hecho de añadir aún más elementos a dicha estructura, caso de aportar algo, no supondría una gran ventaja; dicha Administración hace uso de las cláusulas normalizadas como herramienta para orientar a los examinadores sin experiencia con el fin de que cubran todas las cuestiones exigidas con el nivel de detalle adecuado.

12. Las Administraciones convinieron en que tiene sentido continuar intentando elaborar modelos de párrafos normalizados. El Subgrupo recomendó que la labor futura se centre inicialmente en establecer cláusulas normalizadas para las consideraciones sobre la novedad del Recuadro V, y que dicha tarea continúe siendo liderada por la Oficina Canadiense de la Propiedad Intelectual, asistida por la Oficina Nacional de Patentes y Registros de Finlandia, la Oficina Española de Patentes y Marcas y la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, así como por la Oficina Internacional. Con el fin de ampliar la base de la labor futura, se invita a las Administraciones que aún no hayan presentado las cláusulas normalizadas que utilicen a aportarlas a través del foro electrónico del Subgrupo.

3. MEDIDAS DE MEJORA DE LA CALIDAD

A) MEDIDAS DE MEJORA DE LA CALIDAD (CIRCULAR C. PCT 1356)

13. Las Administraciones recalcaron la utilidad de las listas de verificación en el marco de los procesos de aseguramiento de la calidad que llevan a cabo. El Subgrupo recomendó modificar el Capítulo 21 de las Directrices de Búsqueda Internacional y de Examen Preliminar Internacional del PCT (y el Formulario informativo) con el fin de prever la utilización opcional de dichas listas de verificación. El Subgrupo deberá tomar en consideración la redacción exacta de una modificación al párrafo 21.18 donde se encuadraría este nuevo punto. El Subgrupo recomendó además que se inicien los trabajos sobre el contenido de las listas de verificación en el foro electrónico del Subgrupo. Es importante distinguir las listas de verificación a efectos del aseguramiento de la calidad de las listas de verificación dirigidas a los examinadores y demás personal interviniente en la elaboración de los informes de búsqueda internacional o que desempeña otras tareas conexas.

14. En cuanto a la necesidad de realizar una nueva evaluación de los resultados de la búsqueda cuando el examinador no haya encontrado ningún documento pertinente en las categorías "X" o "Y", las Administraciones señalaron que esta cuestión guarda relación con los debates abiertos en torno a los patrones de calidad y a la utilización de los informes internacionales por parte de las Oficinas designadas y a los mecanismos para la formulación de comentarios por parte de estas últimas.

15. Por lo que se refiere al funcionamiento actual de las Administraciones en cuanto a la medición del cumplimiento de los indicadores de calidad y a la evaluación de los correspondientes resultados mediante sistemas de clasificación, aunque varias Administraciones aseguraron disponer de sistemas de este tipo, las Administraciones convinieron en que la labor futura deberá centrarse en elaborar unas normas técnicas y parámetros para medir la calidad, más que en la identificación de buenas prácticas sobre cómo clasificar los resultados deficientes de la tramitación PCT.

B) UTILIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COMENTARIOS FORMULADOS EN CONTESTACIÓN A LA OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y AL INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL, Y PUESTA EN COMÚN DEL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

16. La Oficina Japonesa de Patentes (JPO) presentó los resultados de un análisis efectuado sobre determinadas solicitudes en la fase nacional en las que la JPO ha actuado en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional y en las que la Oficina designada ha adoptado su decisión apartándose del criterio de la primera. En su análisis, la JPO ha categorizado las causas de las discrepancias e identificado algunas situaciones en las que la calidad de la búsqueda y el examen de los resultados por parte de las Administraciones internacionales y de las Oficinas designadas podría mejorarse si existieran mecanismos adecuados para la formulación de comentarios. En otros supuestos, las diferencias se deben a una errónea interpretación por parte de las Oficinas designadas de la información citada en los informes de búsqueda internacional emitidos por la JPO, en estos casos se podrían conseguir mejoras aumentando la exactitud de los sistemas de traducción automática y perfeccionando la transcripción al alfabeto latino de las referencias a documentos japoneses (no de patente), y en otros casos las divergencias se deben a las distintas legislaciones, prácticas o diferencias en la interpretación de las reivindicaciones. Por lo que se refiere a la transcripción de los caracteres no latinos, la Oficina Internacional indicó que dicha tarea podría encomendarse a al Equipo Técnico encargado de la revisión de la Norma ST.14 de la OMPI.

17. La Oficina Japonesa de Patentes propuso que se desarrolle un marco con arreglo al cual las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional analicen y utilicen los comentarios formulados por las Oficinas designadas en contestación al informe de búsqueda internacional y a la opinión escrita, los pongan en relación con su actuación inicial, y compartan las conclusiones de este nuevo análisis con las Oficinas designadas. En este contexto, la fase 3 del Estudio de evaluación de la calidad que llevan a cabo la Oficina Japonesa de Patentes y la Oficina Europea de Patentes podría arrojar luz y constituir un primer paso para el desarrollo de este marco.

18. Las Administraciones dijeron que acogen con satisfacción dicha propuesta, considerándola un paso importante hacia la mejora de la calidad y el fomento de la puesta en común del trabajo, y apuntaron determinadas similitudes con el proyecto piloto de la Oficina Sueca de Patentes y Registro de Marcas que va a ser presentado ante el Subgrupo. Sin embargo, cualquier análisis de las diferencias entre los resultados de las fases internacional y nacional requerirá un trabajo muy intenso en ausencia de datos estructurados. Para encarar este reto, la Oficina Internacional insistió en la necesidad de que los datos de la fase nacional se proporcionen con fiabilidad y en un formato estructurado, como el formato XML.

19. El Subgrupo tomó nota del valioso ejercicio llevado a cabo por la Oficina Japonesa de Patentes y recomendó continuar con la tarea de desarrollar marcos para el intercambio de contestaciones con formulación de comentarios.

4. PATRONES DE CALIDAD

A) CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL (CIRCULAR C. PCT 1360)

20. En referencia al informe "Características de los informes de búsqueda internacional" difundido a través de la Circular C. PCT 1360, la Oficina Internacional subrayó que con la evaluación de los distintos elementos objeto de medición no se ha pretendido obtener, ni de hecho se obtiene, ningún tipo de medida de la calidad como tal. Más bien, las características muestran la información de mayor utilidad que se ha podido extraer a partir de los datos estructurados de los que se dispone en la actualidad, lo cual ayudará a las Administraciones a detectar tendencias e identificar aquellas cuestiones sobre las que deban profundizar en sus trabajos. Cabe destacar particularmente que la información incluye cifras desglosadas por campo técnico, además de las cifras totales que se recogen en los principales gráficos. La Oficina Internacional manifestó que en su opinión este ejercicio ha resultado extremadamente útil, por lo que debería repetirse y afinarse en el futuro. En particular, el informe deberá servir de base para el debate acerca de qué es lo que las Administraciones desearían medir idealmente.

21. Las Administraciones convinieron en la utilidad del informe, siempre y cuando sus limitaciones se interpreten adecuadamente, y se declararon favorables a que se elaboren nuevas versiones del mismo en el futuro.

22. Se explicó que las diferencias entre los resultados obtenidos por las distintas Administraciones se fundamentan en una amplia gama de razones. Sin embargo, en algunos supuestos, puede que los motivos que dan lugar a tales diferencias sean objeto de ulteriores investigaciones por parte de los departamentos de calidad. También se señaló que podría ser útil un mayor desglose de algunas de las características, por ejemplo para mostrar las diferencias entre las solicitudes promovidas por solicitantes particulares y aquellas tramitadas con representación profesional. También se han comunicado a través del foro electrónico del Subgrupo de Calidad otras mejoras deseables. Algunas de estas mejoras se consideran

posibles con los datos actuales. Otras requerirán la previa obtención de nuevos datos en un formato estructurado. Se considera de máxima utilidad toda información detallada sobre la tramitación en la fase nacional y las citas.

23. Se señaló que las características corresponden a los informes de búsqueda internacional producidos tan sólo hasta el final de 2010. Los datos se basan actualmente en la utilización de las herramientas de la OEP que extraen la información de las citas a partir de los informes de búsqueda escaneados, con los datos recogidos y accesibles a través de PATSTAT (una base de datos de finalidad estadística que se publica dos veces al año con los datos de las solicitudes publicadas). Si todas las Administraciones presentaran los informes de búsqueda internacional en formato XML, los informes podrían estar más actualizados.

24. El Subgrupo recomendó que:

- a) la Oficina Internacional debería ofrecer más informes de este tipo en los próximos años;
- b) la Oficina Internacional debería determinar cuáles de las mejoras deseadas sería posible acometer utilizando los datos actualmente existentes, y exponer sus recomendaciones en cuanto a qué cambios se deberían incluir en la siguiente versión del informe; y
- c) el Subgrupo debería continuar analizando qué mejoras serían deseables y exponer sus recomendaciones en cuanto a qué datos adicionales sería necesario recopilar para poder acometer dichas mejoras.

B) UN MARCO PARA LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EN EL PCT

25. La Oficina Europea de Patentes presentó una propuesta para la elaboración de unos parámetros aplicables a una amplia gama de aspectos del procedimiento del PCT, incluyendo el trabajo de las Oficinas receptoras, de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y el examen preliminar, la Oficina Internacional, las Oficinas designadas y elegidas, así como a las interacciones entre dichas Oficinas y entre las Oficinas y los solicitantes, diseñados para ayudar en la valoración de la eficacia del funcionamiento del sistema del PCT en su conjunto y en la identificación de áreas de mejora en los procesos.

26. La Oficina Internacional recordó a las Administraciones la información que sobre este particular ya se encuentra disponible en el sitio web de la OMPI² y se ratificó en su intención de proseguir trabajando sobre este tema si las Oficinas nacionales, en sus diversas condiciones, acceden a comunicar la información complementaria necesaria en un formato estructurado. Se propuso considerar este tema lo suficientemente importante como para abordarlo en tanto que proyecto específico, estableciendo hitos para las contribuciones y hasta su terminación.

27. Las Administraciones convinieron en que disponer de unos parámetros que cubran la totalidad del procedimiento del PCT sería de gran utilidad de cara a la mejora del sistema, aunque se suscitaron algunas reservas con respecto a los recursos que se necesitarían para establecer algunos de los parámetros mencionados en la propuesta. También es importante interpretar correctamente los datos así como cualquier eventual limitación de la que éstos puedan adolecer, por ejemplo, debido a diferencias en la frecuencia de la comunicación de los datos por parte de las Oficinas nacionales.

² <http://www.wipo.int/ipstats/en/statistics/pct/>

28. El Subgrupo recomendó que la Oficina Europea de Patentes, la Oficina Internacional y las demás Oficinas interesadas continúen desarrollando esta propuesta, incluyendo el debate en el marco de Cooperación Pentilateral en materia de P.I. IP5

C) PROYECTO PILOTO “ANÁLISIS DE LA UTILIDAD PARA LA FASE NACIONAL DE LOS INFORMES DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL”

29. La Oficina Sueca de Patentes y Registro de Marcas (PRV) informó acerca de un proyecto piloto destinado a evaluar las solicitudes internacionales que han entrado en la fase nacional en Suecia con sólo citas de la categoría “A”, para determinar si posteriormente han obtenido citas de documentos de las categorías “X” o “Y” a resultas de la búsqueda en la fase nacional. Al ser suficientemente reducido el número de solicitudes afectadas, ello ha permitido extender el estudio a las solicitudes recibidas a lo largo de un año. Esto también implica que los resultados no sean significativos a efectos estadísticos, aunque tienen su interés. El estudio revela que en un 6,8% de los casos se registraron citas adicionales. La pertinencia de las nuevas citas no ha sido valorada, pero el ejercicio ha demostrado servir de ejemplo, como un modo práctico de identificar casos que merecen ser objeto de un análisis más detallado. Los meros datos estadísticos también podrían proporcionar una información útil si fueran recogidos de forma continuada y tratados para identificar tendencias y diferencias entre Oficinas o en función de los distintos campos técnicos.

30. Las Administraciones expresaron su agradecimiento a la PRV por su trabajo. Se observó que éste y otros ejercicios similares llevados a cabo en otros ámbitos demuestran que es posible obtener información interesante mediante procedimientos relativamente sencillos. Sin embargo, es importante asegurarse de que las estadísticas no se utilicen de manera aislada, sino acompañadas del análisis detallado de los supuestos subyacentes, para poder determinar las razones de las diferencias. Un análisis global debería reunir idealmente el compromiso tanto de la Oficina designada como de la Administración encargada de la búsqueda internacional, e incluir una respuesta detallada de los examinadores además de los meros datos de los documentos adicionales citados. El análisis debería tener como mínimo un doble propósito, a saber, la mejora a nivel de cada solicitud en particular y la mejora de todo el sistema en su conjunto.

31. También se observó que el procedimiento de búsqueda en la fase nacional se efectúa desde un punto de partida bien distinto, ya que la segunda Oficina puede centrarse en perfeccionar la búsqueda, por ejemplo prestando una atención especial a los documentos redactados en otros idiomas. Podría resultar interesante establecer una comparación con otras situaciones a grandes rasgos equivalentes, como por ejemplo cuando se utiliza el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH).

32. El Subgrupo recomendó continuar con la elaboración y valoración de propuestas como esta, con el fin de avanzar en el análisis de la utilidad de los informes de búsqueda internacional para la fase internacional. El Subgrupo se declaró favorable a una propuesta formulada por la Oficina Japonesa de Patentes para que el Subgrupo comience la tarea de elaborar un proyecto de plantilla³ para la comunicación en forma estructurada, en el marco de las solicitudes internacionales, de los comentarios formulados por las Oficinas designadas en contestación a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional. Dicha tarea deberá llevarse a cabo con el desarrollo de los proyectos en curso, a saber: la propuesta de acuerdo para el establecimiento de un sistema de formulación de comentarios en materia de calidad sobre una plataforma ePCT o PCT-EDI, la fase 3 del Estudio de evaluación de la calidad dirigido por la Cooperación Trilateral, y los mecanismos de contestación con formulación de comentarios que propone la Oficina Japonesa de Patentes.

³ Véase, por ejemplo, el párrafo 5 del documento PCT/MIA/16/5.

33. Con respecto a los tres sub-apartados recogidos bajo el título "Patrones de Calidad" así como a las otras actividades relativas a la puesta en común del trabajo, el Subgrupo recomendó que se intente identificar la serie de datos estructurados que las Oficinas deberán comunicar para contribuir a los diversos aspectos de la tarea. Además, el Subgrupo recomendará los plazos e hitos que conformarán la estructura básica de un proyecto en el que intervendrán, como mínimo, las Oficinas que actúan en calidad de Administraciones internacionales, destinado a la elaboración de unos parámetros mejorados para medir la eficacia del sistema PCT en su conjunto y para mejorar el funcionamiento del sistema PCT como plataforma para la puesta en común del trabajo.

5. OTRAS IDEAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD

34. Una Administración internacional señaló que tiene la intención de mejorar la formación interna que imparte con respecto al PCT, y que en su opinión los ejemplos que se ofrecen con relación a la unidad de la invención en el Capítulo 10 de las Directrices de Búsqueda Internacional y de Examen Preliminar Internacional del PCT son limitados.

35. El Subgrupo recomendó que las Administraciones internacionales faciliten materiales didácticos o buenos ejemplos sobre el concepto de unidad de la invención a través del foro electrónico del Subgrupo de Calidad, para su toma en consideración por todas las Administraciones internacionales. Si se alcanza un consenso con respecto a los mejores ejemplos, se podría plantear una revisión de las Directrices.

[Fin del Anexo y del documento]